# MODALIDAD DE BAREMACIÓN SIMPLIFICADA

Apartado Decimotercero.3

- > ¿QUIÉN PUEDE OPTAR POR LA MODALIDAD SIMPLIFICADA DE BAREMACIÓN?
- ¿QUIÉN NO PUEDE OPTAR POR LA MODALIDAD SIMPLIFICADA DE BAREMACIÓN?
- ¿QUÉ IMPLICA ACOGERSE A ESTA MODALIDAD DE BAREMACIÓN?
- > ERRORES EN LA ELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE BAREMACIÓN |
- MODALIDAD SIMPLIFICADA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA Y EN LA SOLICITUD



CUERPOS 0511, 0590, 0591, 0512, 0592, 0593, 0594, 0513, 0595y 0596



## ¿Quién puede optar por la modalidad simplificada de baremación?

Participantes dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el concurso de traslados convocado por:

#### último concurso en el que participó



Si participó en ambos concursos, debe indicar 2018



CUERPOS 0511, 0590, 0591, 0512, 0592, 0593, 0594, 0513, 0595y 0596

Concurso de Traslados de ámbito autonómico 2019



# ¿Quién NO puede optar por la modalidad simplificada de baremación?

- Quien participó y obtuvo o no destino en un concurso de traslados convocado con anterioridad al año 2017.
- Quien obtuvo destino participando como funcionario en prácticas en el concurso convocado por Orden EDU/903/2017, de 17 de octubre (ámbito autonómico). En dicho concurso participó por la modalidad K y no fue baremado porque concursó sin puntuación.
- Quien participó como funcionario en prácticas en el concurso convocado por Orden EDU/1140/2018, de 22 de octubre (ámbito estatal) y no fue baremado porque concursó sin puntuación en la modalidad K.





### ¿Qué implica acogerse a esta modalidad de baremación?

MANTENER la PUNTUACIÓN adjudicada en el <u>ÚLTIMO CONCURSO EN</u> EL QUE PARTICIPÓ en todos los apartados del baremo

excepto los incorporados de oficio por la Administración (1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1 y 2)

Deberá aportar <u>ÚNICAMENTE</u> los documentos justificativos de los méritos obtenidos desde:

14 de noviembre de 2017
28 de noviembre de 2018

Ultimo concurso

Ultimo c

"No obstante, la Administración podrá requerir, en todo momento, a quienes se acojan a la modalidad simplificada, para que aporten cuanta documentación sea precisa en la resolución de dudas o alegaciones."





#### Errores en la elección de la Modalidad de Baremación

- ✓ Solicitar Baremación Simplificada y No pueden:
  - F. Prácticas (2017 y 2018)
  - No participó en la convocatoria consignada en su solicitud
  - No cumplimenta en su solicitud el último concurso en el que participó
- ✓ Solicitar Baremación Simplificada y alegar/presentar todos sus méritos

Solo se valorarán los méritos correspondientes a la modalidad simplificada que solicita

✓ No solicitar Baremación Simplificada y alegar/presentar méritos para la Baremación Simplificada

Solo se valorarán los méritos presentados (baremación ordinaria)

La aplicación informática para cumplimentar la solicitud muestra avisos para que el participante pueda evitar estos errores comunes





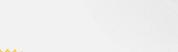
# MODALIDAD SIMPLIFICADA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA Y EN LA SOLICITUD



Anexo III	
SOLICITUD	Modalidad simplificada  Orden EDU/903/2017
	Marque con una "X" si desea participar por la modalidad simplificada Orden EDU/1140/2018
	El último concurso de traslados en el que participó fue: Seleccione
MODALIDAD SIMPLIFICADA	
Desea mantener la puntuación adjudicada en el último concurso de traslados en el que participó convocado poraportando para la valoración	
de los méritos obtenidos desde el	, los documentos justificativos conforme se señala en el apartado 13.3 de la convocatoria.

Desea mantener la puntuación adjudicada en el último concurso de traslados en el que participó convocado por Orden EDU/903/2017 aportando la para Orden EDU/1140/2018 valoración de méritos obtenidos desde los el documentos 14 de noviembre de 2017 los 28 de noviembre de 2018 justificativos conforme se señala en el apartado 13.3 de la

convocatoria.





CUERPOS 0511, 0590, 0591, 0512, 0592, 0593, 0594, 0513, 0595y 0596